

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****45****VILLAREJO DE SALVANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por sesión de Pleno, de 24 de julio de 2024, se acordó la aprobación inicial del programa de gestión ética de colonias felinas.

Se somete el presente acuerdo a información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es/>

De no producirse alegaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el referido programa, publicándolo íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si se producen alegaciones en el plazo establecido, remitir estas a los servicios municipales para su informe y, tras ello, a Secretaría para la correspondiente emisión del informe-propuesta de resolución definitiva.

Villarejo de Salvanés, a 22 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.  
(03/13.726/24)

